



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 5854 -2023-SGLSG-GA/GM/MPMN

A : Ing. ROBERT MARTIN RODRIGUEZ GARCIA
Gerente de Administración

DE : LIC. MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE
Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

ASUNTO : COMUNICO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DESIERTO

REFERENCIA : ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO (AS-SM N° 46-2023-DEC-MPMN-I)

FECHA : Moquegua, 03 de noviembre del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que con fecha 16.10.2023 se convoca a través del SEACE, el procedimiento de selección AS-SM N° 46-2023-DEC-MPMN-I, para la ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRODUCTORA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"
- 1.2. Que en acta de desierto de fecha 03.11.2023, el **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, dispone **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 46-2023-DEC/MPMN-I**, para la la ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PRODUCTORA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" **"por no existir ninguna oferta valida.**

II. ANÁLISIS Y BASES LEGAL

- 2.1. La convocatoria, se realizó bajo el Amparo del Art. 89º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y Modificatorias.
- 2.2. Que el numer 65.2 del artículo 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y Modificatorias, establece **"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.** Dicho informe es registrado en el SEACE.
- 2.3. En vista de la disposición normativa y a fin de analizar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones opta por especificar las razones por la cual no permitieron la conclusión del procedimiento, siendo las siguientes:
 - **por no existir ninguna oferta valida, (puesto que) i) El Anexo N° 6 Precio de la Oferta, acreditado, NO detalla el precio de las prestaciones accesorias, que de acuerdo a la pág. 39 de las Bases Integradas indica "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".**

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. Por todo lo mencionado, se concluye que, si un procedimiento de selección es declarada desierto, el órgano encargado de las contrataciones emite un informe al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.
- 3.2. se recomienda poner de conocimiento, al responsable del proyecto ING. ECON. WILBERT A. FLORES VARGAS, que depende de la Sub Gerencia Desarrollo Económico, a efectos de que tome conocimiento el Desierto del Procedimiento de selección y se pronuncie, si persiste la necesidad; así mismo en caso que desaparezca la necesidad de contratar, solicite la cancelación del procedimiento de selección; la misma que deberá de ser remitida a la sub gerencia de logística y servicios generales, a fin de continuar con las acciones correspondiente al procedimiento de selección.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por ORELLANA COLQUE Marco Antonio FAU 20154469941 soft Motivo: Firma Fecha: 2023-11-03 11:34:05:00